



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000258

“Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304-2009/MDCA

Cerro Azul, 30 de Diciembre de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N°669-A-2009-PP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 30 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2008/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2,008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2,009 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008.

Que, mediante Informe N° 669-A-2009-PP-MDCA, de fecha 30 de Diciembre de 2009, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Diciembre, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.

Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2009;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 304-2009-MDCA Pág. 02

000257

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2,009 en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



02